

## CONVOCATORIA

El Tribunal Electoral de la Corporación Fondo de Cesantía de los Trabajadores de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR y Empresas de Hidrocarburos con Participación Estatal - Fondo Complementario Previsional Cerrado **CORFOCESANTÍA-FCPC**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Elecciones, y conforme al cronograma electoral aprobado en sesión inaugural de 24 de junio de 2026, **CONVOCA** a los partícipes activos con capacidad para elegir, esto es, quienes a la fecha de la convocatoria acrediten al menos seis (6) aportaciones personales mensuales consecutivas en su cuenta individual, a las votaciones directas y secretas para elegir a los representantes principales con sus respectivos suplentes, con los que se conformará la Asamblea General de Representantes del Fondo.

En función del número de partícipes activos y de la distribución regional vigente, se elegirán representantes de la siguiente manera: **cinco (5) por Noroccidente (Esmeraldas), dos (2) por Sur Occidente (La Libertad), dos (2) por Región Oriental (Shushufindi), dos (2) por Centro Norte (Quito), dos (2) por Región Sur (Guayaquil), total trece (13) representantes principales, con sus respectivos suplentes.**

Acorde con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Elecciones, **CORFOCESANTÍA-FCPC** proveerá la nómina de socios al Tribunal Electoral para la elaboración de los padrones electorales, los cuales serán depurados, validados y aprobados conforme al cronograma electoral correspondiente.

### **I. Modalidad de Elección:**

De conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Elecciones de Representantes a la Asamblea General de la Corporación Fondo de Cesantía de los Trabajadores de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador y Empresas de Hidrocarburos con Participación Estatal - Fondo Complementario Previsional Cerrado **CORFOCESANTÍA-FCPC**, el Tribunal Electoral tiene la facultad de decidir sobre la modalidad de votación para las elecciones, basándose en criterios de seguridad, costos, accesibilidad, transparencia y participación.

En atención a la decisión adoptada por el Tribunal Electoral y al cronograma aprobado, el proceso electoral 2026 se llevará a cabo mediante modalidad **ELECTRÓNICA/TELEMÁTICA**, a través de una plataforma informática idónea que garantice la integridad, confidencialidad, unicidad, trazabilidad y seguridad del voto.

### **II. Requisitos para ser Candidatos:**

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Elecciones, los partícipes que deseen ser elegidos representantes a la Asamblea General deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber registrado aportaciones personales consecutivas durante los últimos veinticuatro (24) meses anteriores a la elección.
2. No poseer derecho a liquidación de la cuenta individual por cumplimiento de las condiciones para acceder a las prestaciones del Fondo a la fecha de la convocatoria.
3. Estar al corriente en sus obligaciones con el Fondo, no encontrarse en mora ni haber incurrido en retrasos en los seis (6) meses previos a la inscripción.
4. Cumplir con todos los demás requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento de Elecciones.
5. Para la inscripción deberán adjuntarse los siguientes documentos:
  - Copia de cédula de ciudadanía.
  - Fotografía tamaño carné.
  - Certificado de no haber incurrido en mora en el cumplimiento de las obligaciones con el Fondo durante los seis (6) meses previos a la inscripción de la lista de candidatos.
  - Certificado de contar con al menos veinticuatro (24) aportaciones personales en **CORFOCESANTÍA-FCPC**.

Invitamos a todos los partícipes que cumplan con los requisitos mencionados a presentar sus candidaturas y participar activamente en el proceso electoral. Este proceso constituye un mecanismo fundamental para la representación efectiva de sus intereses dentro de la Asamblea General de CORFOCESANTÍA-FCPC.

**Contacto y Más Información:**

Para más detalles sobre el proceso y el calendario electoral, los partícipes podrán consultar la página web de CORFOCESANTÍA-FCPC o ponerse en contacto con la oficina matriz de la Corporación Fondo de Cesantía de los Trabajadores CORFOCESANTÍA-FCPC, Secretaría del Tribunal Electoral, ubicada en la ciudad de Quito, Av. República E7-07 y Pradera, Edificio María Victoria, cuarto piso, oficina 408; o a través de los medios telefónicos habilitados: 02-2228-664 / 2225-471 / 0993433276 para atención al partícipe.



Validar únicamente en FirmaEC  
Firmado electrónicamente por:  
RICHARD ENRIQUE  
GONZALEZ SANTIANA

---

**Richard González**  
*Presidente del Tribunal Electoral*  
CORFOCESANTÍA-FCPC

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaEC  
Firmado electrónicamente por:  
CARLOS PEDRO FARRO  
OCHOA

---

**Carlos Farro**  
*Secretario del Tribunal Electoral*  
CORFOCESANTÍA-FCPC